



ORGANISMO DOMINICANO DE ACREDITACIÓN

FICHA TÉCNICA

Evaluadora Líder y experta técnica extranjera para llevar a cabo el proceso de evaluación de Seguimiento Dos de forma remota para los Laboratorios de Líquidos Casa Brugal, ubicado en la ciudad de San Pedro de Macorís y Puerto Plata, expediente LE-008.

Trabajos para realizar como evaluadora Líder:

Verificar todos los lineamientos de los procesos de evaluación de seguimiento asociados a la:

- Asignación de tareas a cada integrante del Equipo Evaluador; preparación del plan de evaluación; uso y orientación de los formatos de registro, del ODAC; para dejar evidencia de todo lo actuado, por el Equipo Evaluador, previo a la evaluación in situ y remota.
- Ejecución de la evaluación documental/ in situ de forma remota (actividades para verificar la implantación de los requisitos de la Norma 17025).
- Elaboración del informe de evaluación y coordinación de su ejecución con los integrantes del Equipo Evaluador.
- La revisión del plan de acciones propuestas, para las no conformidades encontradas.
- Revisión de las evidencias de la implementación de las acciones correctivas.

Trabajos para realizar como experta técnica:

- Observar la ejecución de los ensayos con la finalidad de verificar el cumplimiento con los procedimientos establecidos.
- Aportar al Equipo Evaluador, pericia, conocimiento técnico y experiencia, en el campo específico de las actividades de evaluación de conformidad que realiza el OEC sometido a evaluación.
- Verificar los temas técnicos específicos de su competencia, con el Equipo Evaluador en el proceso de evaluación y documentación del cumplimiento o incumplimiento del OEC con los requisitos normativos, de criterios técnicos y procedimientos aplicables.
- Participar, según su área de experiencia y conocimiento, en los procesos de evaluación documental, evaluación in situ/remota (incluyendo testificaciones).
- Colaborar, si aplica, en responder a las consultas de los Órganos Colegiados del ODAC.

- Documentar en los formatos correspondientes establecidos en el ODAC sus comentarios, hallazgos y observaciones relacionadas con la revisión de los documentos y registros del OEC, así como durante la testificación de la ejecución de las actividades de evaluación de la conformidad sujetas a evaluación. Todo lo anterior debe realizarlo durante las actividades previas a la evaluación, la evaluación in situ/remota, la revisión de los planes de acciones correctivas y la visita de verificación, cuando corresponda.
- Realizar la evaluación del desempeño del Equipo Evaluador con los que tuvo participación.
- Realizar la revisión del PAC.
- Verificación de la implementación de las acciones correctivas.

Tiempo estimado de ejecución del servicio:

- **Evaluación documental in situ/remota: 1 día (a realizarse en el mes de mayo)**

Asignación de tareas a cada integrante del Equipo Evaluador; la coordinación de la evaluación documental in situ; la preparación del plan de evaluación; el uso y orientación de los formatos de registro del ODAC, para dejar evidencia de lo actuado por el EE.

- **Evaluación in Situ /remota: 2 días (a realizarse en el mes de mayo)**

Ejecución de la evaluación in situ de forma remota, reunión de apertura, reunión de cierre, seguimiento a los integrantes de equipo evaluador, elaboración del informe de evaluación (redacción y calificación de sus hallazgos y de cada integrante del equipo evaluador).

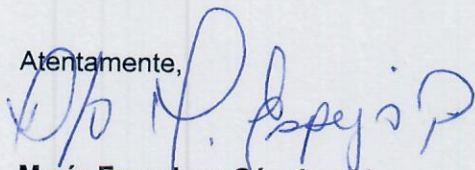
- **Etapas de Revisión del Plan de Acciones Correctivas: 1 día (20 días hábiles después de la entrega del informe final)**

Revisión del plan de acciones propuestas, para las no conformidades encontradas.

- **Etapas de Verificación de la implementación de las acciones correctivas: 1 día (120 días después de la primera revisión del PAC)**

Verificar la implementación de las acciones correctivas propuestas, para las no conformidades encontradas; si aplica.

Atentamente,



María Francisca Sánchez Veras

Encargada del Depto. de Acreditación de Laboratorios

